



REPUBLICA DE HONDURAS
INSTITUTO DE LA PROPIEDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL



TASAS, SOBRETASAS Y ANUALIDADES
(VIGENTES DESDE 28 DE FEBRERO DEL 2000)

PATENTES

No.	ITEM	Lps.
1	CONCESIÓN DE UNA PATENTE Y SU REGISTRO	700.00
2	ANUALIDAD DE CADA PATENTE	200.00
3	SOBRETASAS	100.00
4	FUSION, CESION O TRANSFERENCIA	300.00

LICENCIAS

No.	ITEM	Lps.
1	INSCRIPCIÓN LICENCIAS CONTRACTUALES	300.00

DISEÑO INDUSTRIAL

No.	ITEM	Lps.
1	REGISTRO DEL DISEÑO INDUSTRIAL	500.00
2	FUSION O TRANSFERENCIA	300.00
3	PAGO DEL PRIMER QUINQUENIO	1000.00
4	PRORROGA DEL PERIODO	500.00
5	SOBRETASAS	100.00

NOTA

- Los derechos fiscales antes mencionados se harán efectivos en la Tesorería General de la Republica, mediante orden de pago que librará el Registro de la Propiedad Industrial.
- Tasas vigentes según Artículo 174, Decreto 12-99E.